

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 190-2024-UNDC/CO

Cañete, 29 de mayo de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

VISTOS:

El Proveído N° 486937 de fecha 23 de mayo de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora, Oficio N° 464-2024/UNDC/CO/VPIN de fecha 21/05/2024 emitido por la Vicepresidencia de Investigación, Informe Legal N° 236-2024-UNDC/OAJ-ERS de fecha 13 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 422-2024/UNDC/CO/VPIN de fecha 09 de mayo 2024 emitido por la Vicepresidencia de Investigación, Informe N° 374-2024/OPP/UNDC de fecha 09 de mayo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 089-2024/UNDC/UPPM/EP de fecha 08 de mayo de 2024 emitido por el Especialista de Planeamiento, Oficio N° 395-2024/UNDC/CO/VPIN de fecha 30 de abril de 2024 emitido por la Vicepresidencia de Investigación, y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “Créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Concejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio de 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, integrada por los académicos: Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, como Presidente; Dr. Roger Hernando Peña Huaman, como Vicepresidente Académico; Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, como Vicepresidente de Investigación;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2024-UNDC/CO

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordado con el artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2022-CO/UNDC y su modificatoria, establecen que el **Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad**. En el caso de la Universidad Nacional de Cañete, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución a la Comisión Organizadora quien hace las veces de Consejo Universitario, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 5° de la Ley Universitaria regula los principios que rigen a las universidades, siendo uno de ellos el **Espíritu crítico y de investigación**, asimismo el inciso 6.5 del artículo 6°, establece que las Universidades tienen, entre otros, el fin de **realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística**; en concordancia el artículo 7° de la citada norma establece que son funciones de la universidad entre otras **la Investigación** y las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas;

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Oficio N° 395-2024/UNDC/CO/VPIN de fecha 30/04/2024, la Vicepresidencia de Investigación, presenta el proyecto de Bases del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, y solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir opinión técnica y presupuestal;

Que, el Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, tiene como objetivo promover la divulgación de la producción científica, tecnológica y humanística a través de la publicación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Cañete, que permitan ampliar la frontera del conocimiento en cualquier área disciplinaria o sobre temas de su interés: ciencia, literatura, naturaleza, historia, filosofía, tecnologías, matemáticas, etc;

Que, mediante Informe N° 374-2024/OPP/UNDC de fecha 09 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien sustentándose en el Informe N° 089-2024/UNDC/UPPM/EP emitido por el Especialista de Planeamiento, señala que con respecto al proyecto de las Bases del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, que fue presentado por la Vicepresidencia de Investigación, esta se procedió a revisar y analizar en cuanto a la forma y coherencia con las disposiciones vigentes, por lo que emite opinión favorable, asimismo determina la factibilidad presupuestal para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores del Concurso;

Que, mediante Oficio N° 422-2024/UNDC/CO/VPIN de fecha 09/05/2024, la Vicepresidencia de Investigación, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del Informe Legal respecto al proyecto de las Bases del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, cumpliendo dicha Oficina con expedir el Informe Legal N° 236-2024-UNDC/OAJ-ERS, mediante el cual opina que reúne las formalidades establecidas por su propia base legal, por lo que resulta factible su aprobación;

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2024-UNDC/CO

Que, mediante Oficio N° 464-2024/UNDC/CO/VPIN de fecha 21/05/2024, la Vicepresidencia de Investigación solicita a la Presidencia de Comisión Organizadora la aprobación del proyecto de **Bases del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024**, señalando que cuenta con el informe técnico - presupuestal favorable por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e informe legal favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Proveído N° 486937 de fecha 23/05/2024, la PCO deriva los actuados a la Secretaria General para ser visto en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2024;

Que, bajo al amparo de los considerandos precedentes, el Pleno de la Comisión Organizadora reunidos en Sesión Ordinaria N° 023-2024, de fecha 28 de mayo de 2024; **ACORDÓ** aprobar las **Bases del Concurso de Publicación de Libros para Docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024**, el mismo que consta de catorce (14) folios, siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias y en la Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la convocatoria para el **CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, las **BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2024**, que está contenido en catorce (14) fojas, que debidamente selladas y rubricadas forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación y demás Unidades Orgánicas, **ADOPTEN Y EJECUTEN** las acciones necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2024-UNDC/CO



ARNULFO ORTEGA MALLQUI
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



WILFREDO ARMAS GUTIERREZ
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete





UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488 - Ley de Modificatoria N° 30515

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD

Certificada con las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 21001:2018 e ISO 45001:2018

BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE 2024

CÓDIGO: DR-M02.02-VRI-003
FECHA DE APROBACIÓN: 29-05-2024

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN
ORGANIZADORA N° 190-2024-CO/UNDC**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
Elaborado por:	Dirección de Producción de Bienes y Servicios	Dr. Julio Cesar Luján Minaya Director de Producción de Bienes y Servicios	
	Vicerrectorado de Investigación	Dr. Ernesto E. Hashimoto Moncayo Vicepresidente de Investigación	
Revisado por:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Adm. Nilo Leyva Dueñas Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
	Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Elizabeth Rivera Salinas Jefe(a) Oficina de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete	Dr. Arnulfo Ortega Mallqui Presidencia de la Comisión Organizadora Dr. Roger Hernando Peña Huamán Vicepresidente Académico Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo Vicepresidente de Investigación	

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	SECCIÓN / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	—	Nuevo documento
02		Actualización de programación, respecto al año 2023
03	9, 10	Actualización de la programación correspondiente al año 2024

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



La Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad, de acuerdo a ley y continua trabajando con el compromiso de lograr el cumplimiento de lo normado en la Nueva Norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” aprobada con RVM N° 244-2011- MINEDU de fecha 27 de julio de 2021.



Con Resolución Viceministerial N° 069-2022-MINEDU de fecha 07 de junio se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, la misma que estará integrada por: ARNULFO ORTEGA MALLQUI, como Presidente; ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN, como Vicepresidente Académico; y ERNESTO EDMUNDO HASHIMOTO MONCAYO, como Vicepresidente de Investigación.



Esta Casa Superior de Estudios, continua encaminada al cumplimiento de lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, acorde con las disposiciones descritas en la Resolución Viceministerial N° 244-2011- MINEDU; así como en el proceso de sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad para mantener el Licenciamiento Institucional, se cuenta con los principales instrumentos de gestión; cuya aplicación deriva en resultados en los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y académicos de la Universidad.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

ÍNDICE

Capítulo I: GENERALIDADES.....	5
1. Marco legal	5
2. Objetivos	5
2.1. Objetivo general.....	5
2.2. Objetivos Específicos.....	5
Capítulo II: SOBRE LA POSTULACIÓN	5
3. Público objetivo	6
4. Requisitos de postulación.....	6
5. Categorías del tipo de publicación.....	6
6. Condiciones de postulación.....	7
7. Financiamiento.....	7
8. Presentación de expediente de postulación	7
9. Calendario de la convocatoria	8
10. Plazo de Ejecución	8
11. Procedimiento de Registro de un libro en la Biblioteca Nacional	9
Capítulo III: SOBRE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	9
ANEXOS.....	13
ANEXO N° 01.....	13
ANEXO N° 02.....	14

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

Capítulo I: GENERALIDADES

1. Marco legal

- a. Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- b. Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- c. Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- d. Decreto Supremo N° 017-98-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26905, Ley de Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú.
- e. Ley N° 30220, Ley Universitaria
- f. Resolución de CO N° 062-2016-UNDC, Estatuto de la Universidad Nacional de Cañete.
- g. Resolución de CO N° 049-2017-UNDC, Plan de Gestión de la Calidad Institucional.
- h. Resolución de CO N° 096-2016-UNDC del 08.11.2016 que aprobó las líneas de investigación de la UNDC.
- i. Resolución de CO N° 094-2016-UNDC de 07.11.2016 que aprobó el reglamento de protección de la propiedad intelectual, el reglamento de investigación y del código de ética de la UNDC.
- j. Resolución de CO N° 140-2023-UNDC/CO, políticas del repositorio institucional del acceso abierto de la UNDC.
- k. Resolución de CO N° 235-2023-UNDC/CO, políticas de la investigación de la UNDC.
- l. Resolución de CO N° 180-2023-UNDC/CO, reglamento general de la investigación de la UNDC.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Promover la divulgación de la producción científica, tecnológica y humanística a través de la publicación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Cañete, que permitan ampliar la frontera del conocimiento en cualquier área disciplinaria o sobre temas de su interés: ciencia, literatura, naturaleza, historia, filosofía, tecnologías, matemáticas, etc.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Incentivar a los autores a presentar sus mejores propuestas originales productos de sus investigaciones.
- b. Promover la publicación académica para coadyuvar en la formación profesional de los estudiantes de la Universidad Nacional de Cañete.
- c. Promover la difusión de la cultura a través de las publicaciones literarias.

Capítulo II: SOBRE LA POSTULACIÓN

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

3. Público objetivo

En el concurso pueden postular docentes de la UNDC integrantes de las Escuelas Profesionales de Administración, Administración de Turismo y Hotelería, Agronomía, Contabilidad, Ingeniería de Sistemas y docentes de la Escuela de posgrado de la UNDC.

4. Requisitos de postulación

- Ser docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional de Cañete
- La participación en el concurso puede ser a título individual o colectiva.
- No se aceptarán obras que hayan sido presentadas en otra entidad o concurso, para ello deben presentar una declaración jurada.
- Las publicaciones producto de las investigaciones deben basarse en resultados inéditos. Deben ser obras en español, completas, de redacción clara, objetiva, precisa y verificable.
- Las publicaciones académicas admitidas serán los libros textos, los manuales y los compilados de guías, separatas etc., de una sola asignatura.
- Las publicaciones literarias son de libre temática.
- Los libros serán enviados en digital y solo se identificará con un seudónimo. Además, presentará una hoja donde indique su nombre, el nombre del libro y su seudónimo, en un sobre cerrado en físico.
- La carta de presentación /postulación al concurso. (Anexo 1)
- Declaración Jurada. (Anexo 2)

Que, para descargar dichos anexos debe ingresar al siguiente link:

<https://docs.google.com/document/d/1dTdsSqEtqlyqcQVIulxdoXHd5Mq9UqeU/edit?usp=sharing&oid=107338119787026998918&rtpof=true&sd=true>

El incumplimiento de alguno de los requisitos eliminará automáticamente al postulante del concurso.

5. Categorías del tipo de publicación

La UNDC contempla tres categorías:

- **Categoría A**
Libro resultado de investigación científica o tecnológica: Publicación original e inédita que presenta los resultados de una investigación, y que será evaluada por especialistas. (ver anexo, estructura referencial)
- **Categoría B**
Libro resultado de Investigación bibliográfica o publicaciones académicas: cuyo propósito es apoyar la actividad lectiva tanto en el pregrado como en el postgrado, todas las asignaturas de los planes curriculares de la UNDC. (ver anexo, estructura referencial)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

- **Categoría C**

Manuales Didácticos: El Manual deberá diseñarse para cursos de pregrado y posgrado de la UNDC, el Manual deberá contener capítulos con el desarrollo del tema bajo análisis, por lo menos, una serie de lecturas recomendadas, preguntas o ejercicios. Además, puede suponer las siguientes etapas: caracterizar a los estudiantes usuarios del manual; establecer objetivos del manual; recopilar la información con base en bibliografía actualizada; elaborar contenidos teóricos y prácticos; elaborar actividades, evaluaciones, autoevaluaciones; elaborar bibliografía actualizada. (ver anexo, estructura referencial)

- **Categoría D**

Trabajo Intelectual Creativo: Es una obra literaria; ensayo, narrativo, lírico y teatral. (ver anexo, estructura referencial)

6. Condiciones de postulación

- Los libros postulantes serán sometidos a evaluación:
 - Pasarán por verificadores de similitud, y los que tengan más de 10% de similitud serán devueltos al autor.
 - Serán revisados por un mínimo de dos expertos nacionales o internacionales, seleccionados de acuerdo con la disciplina dominante del libro. Dichos expertos que son los pares revisores serán identificados en la segunda página informativa del libro.
- Se publicarán mil libros físicos en las categorías A y B, quinientos libros en las categorías C y D, de los cuales se repartirán 60% para el autor y 40% para la universidad que serán refrendados en un contrato. Con este porcentaje la Universidad distribuirá los libros entre sus docentes, y las bibliotecas de las universidades del país.
- Si el postulante lo considera pertinente se publicará en digital para ser vendido por ese medio. Las regalías se establecerán en el contrato con la Universidad.

7. Financiamiento

Será cubierto con recursos de la UNDC, se financiará ocho (08) libros, 02 de cada categoría. 2 libros resultado de investigación, 2 libros resultado de investigación bibliográfica, 2 manuales didácticos y 2 textos literarios.

En caso de que las plazas de los libros de la categoría B, C y D no sean cubiertos, esas plazas serán cubiertos por los libros de la Categoría A. No se da el caso contrario.

8. Presentación de expediente de postulación

Los postulantes que participen en el presente concurso deben completar todos los requisitos de postulación establecidos en el numeral cuatro (04) a través de nuestra Mesa de Partes Virtual UNDC, tramite@undc.edu.pe, en el periodo contemplado en el calendario

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

de estas bases. Y presentar en físico los datos de la postulación junto con los anexos de la presente convocatoria en un sobre cerrado. la presentación de la solicitud, la cual deberá estar acompañada por un ejemplar de la obra digitados en Word a doble espacio y en un CD.

En el sobre solo debe consignarse el seudónimo para su identificación.

9. Calendario de la convocatoria

La presente convocatoria se regirá según el siguiente calendario:

Actividades de la convocatoria	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	03/06/2024
Cierre de convocatoria (cierre de la etapa de postulación)	28/06/2024
Inicio del proceso de evaluación de los textos presentados	Hasta el 28/07/2024
Fecha de entrega de los resultados de la comisión a la Vicepresidencia de Investigación.	12/07/2024
Publicación de resultados de selección de libros ganadores para su publicación	19/07/2024
Gestión de firma de contrato.	Hasta el 31/07/2024

10. Plazo de Ejecución

El plazo máximo para la ejecución es de 6 meses a partir de la firma del contrato.

CANTIDAD DE GANADORES	CATEGORÍA	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	CANTIDAD / UNIDADES	FINANCIAMIENTO POR GANADOR
02	Libro resultado de investigación científica	6 meses	1000	S/ 10,000.00
02	Libro resultado de investigación bibliográfica	6 meses	1000	S/ 10,000.00
02	Manuales didácticos	6 meses	500	S/ 5,000.00
02	Publicaciones literarias	6 meses	500	S/ 5,000.00

En total el presupuesto para el financiar el Concurso de Publicación de Libros para docentes de la Universidad nacional de Cañete 2024, será por la suma de s/30,000.00 treinta mil soles, por los 08 libros a publicar de acuerdo a la categoría, dos (02) Libros ganadores resultados de investigación científica, dos (02) Libros ganadores resultados de investigación bibliográfica, dos (02) Manuales Didácticos y dos (02) ganadores en publicaciones literarias.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

11. Procedimiento de Registro de un libro en la Biblioteca Nacional

- El responsable de Editorial Universitaria recibe la solicitud del autor con visto bueno del Vicepresidencia de investigación, para que la producción intelectual se registre ante la Biblioteca Nacional del Perú; respetando los documentos normativos, este servicio no tiene costo alguno para los docentes de la Universidad,
- Se ingresa los datos de la producción intelectual al módulo de la Biblioteca Nacional del Perú e imprime el Número del Depósito Legal y elabora la ficha catalográfica y lo deriva a la Sección de Edición de estilo.
- La UNDC tramita oficialmente el número del ISBN y Código de Barras ante la Biblioteca Nacional vía correo electrónico. El responsable de Editorial Universitaria debe solicitar el Número y código de Barras del ISBN (International Standard Book Number), el cual se debe hacer llegar a la sección de Edición para que se remita a la imprenta. La obtención de dicho número tiene un costo que será asumido por la UNDC.
- La Biblioteca Nacional del Perú remite el número del ISBN y Código de Barras, a través del módulo de la BNP, y la sección de Edición remite el libro a la imprenta responsable de imprimir la producción intelectual.
- El responsable de Editorial Universitaria entrega la producción intelectual impresa, en un número de 4 ejemplares a la Biblioteca Nacional, y se canjea los certificados provisionales tanto del Depósito Legal como del ISBN.
- El responsable de Editorial Universitaria alcanza una copia de los certificados provisionales tanto del Depósito Legal como del ISBN a la oficina de Recursos Humanos para el legajo de los docentes.

Capítulo III: SOBRE LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

La UNDC siguiendo las buenas prácticas de gestión de la investigación y producción científica otorgará el financiamiento por méritos a los mejores libros que cumplan con los criterios establecidos.

El proceso de evaluación y selección se desarrollará en las siguientes etapas:

Elegibilidad: donde se verifican los requisitos y la presentación del público objetivo, previstos en estas bases. Los estados de esta etapa son ELEGIBLE, cuando cumplió con los requisitos establecidos en estas bases, y NO ELEGIBLE cuando al menos un requisito de estas bases no se cumple, estará a cargo del Comité de evaluación, el mismo que estará conformado por: un (01) representante de la Vicepresidencia de Investigación, (01) un representante del Comité Editorial de la UNDC, (01) un representante de docente RENACYT.

Elegibilidad de las propuestas presentadas

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

El comité de evaluación gestiona la elegibilidad, cumpliendo el siguiente procedimiento:

- Revisión de requisitos establecidos en el numeral 6 del capítulo II de estas bases.
- Elaboración del reporte y elaboración de la tabla de elegibilidad.

Evaluación de proyectos presentados al concurso

El presidente del Comité Editorial seleccionará los pares revisores, que serán dos expertos nacionales o internacionales, seleccionados de acuerdo con la disciplina dominante del libro en la temática a revisar, ellos enviarán un documento y la matriz de evaluación. Recibida la evaluación de los pares, el presidente del Comité Editorial verifica la valoración de los resultados de los expertos y envía todo lo actuado a la Vicepresidencia de Investigación.

Criterios de Evaluación por Pares

se realizará en base a los siguientes criterios mínimos:

- Categoría A:** Libro resultado de investigación científica o tecnológica

Libro:				
Criterios	Cumple	Mejorar	No cumple	Observaciones
• La obra corresponde a una necesidad social y científica.				
• La temática del libro es abordada con solidez científica, técnica y metodológica.				
• Demuestra su aporte a la ciencia				
• Existe coherencia en los temas tratados.				
• Redacción y ortografía.				

- Categoría B:** Libro resultado de Investigación bibliográfica o publicaciones académicas

Libro:				
Criterios	Cumple	Mejorar	No cumple	Observaciones
• La obra responde a una necesidad de los estudiantes.				
• La temática del libro es abordada con solidez científica, técnica y metodológica.				
• Existe coherencia en los temas tratados.				

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

• Redacción y ortografía.				
---------------------------	--	--	--	--

• **Categoría C: Manuales Didácticos**

Manual:				
Criterios	Cumple	Mejorar	No cumple	Observaciones
• La obra responde a una necesidad de los estudiantes.				
• La temática del manual es abordada con técnica y metodológica.				
• Existe coherencia en los temas tratados.				
• Redacción y ortografía.				

• **Categoría D: Publicación Literaria**

Libro:				
Criterios	Cumple	Mejorar	No cumple	Observaciones
• La obra corresponde a una temática importante para Cañete o el Perú.				
• Se percibe creatividad en el manejo de la temática.				
• El lenguaje literario demuestra solvencia				
• Redacción y ortografía.				

Estos resultados serán inapelables para la presente convocatoria. La vicepresidencia de investigación enviará el informe a Presidencia de la Comisión Organizadora para que oficialice la publicación de los libros y se continúe con los trámites administrativos correspondientes.

Nota: Los libros ya financiados con otros recursos financieros, ya no podrán ser financiados con los recursos de esta convocatoria.

Información, consultas y/o sugerencias a la convocatoria

Toda comunicación, consultas o sugerencias a la presente convocatoria debe ser remitida al correo electrónico investigacion@undc.edu.pe

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

ESTRUCTURA REFERENCIAL PARA LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACION CIENTIFICA CATEGORIA A

Título
Índice
Presentación
Introducción
Contenido del libro en capítulos o bloques
resumen o conclusiones
Anexos
Bibliografía.

ESTRUCTURA REFERENCIAL PARA LIBRO DE RESULTADO DE INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA CATEGORIA B

Título
Índice
Capítulo 1
11.1. sección 1
11.1.1. subsección 1
Capítulo 2
2.1. sección 2
2.1.1. subsección 2
Anexos
Bibliografía

ESTRUCTURA REFERENCIAL PARA MANUALES DIDACTICOS CATEGORIA C

Título
Introduccion
Indice
Unidades 1, 2, 3,
Bibliografía

ESTRUCTURA REFERENCIAL PARA PUBLICACION LITERARIA CATEGORIA D

Título
Índice
Presentación
Desarrollo: Desarrolla el tema o asunto, presentando hechos, datos, pruebas, etc.
Incorpora subtemas y ejemplos que ayudan a la comprensión.
La información va progresando, es decir, cada párrafo es una ampliación de la información anterior.
Conclusión
Anexos
Bibliografía

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

ANEXOS
ANEXO N° 01

SOLICITO: Participar en el Concurso de Publicación de libros para docentes de la UNDC 2024.

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Yo....., identificado(a) con DNI N°....., docente de la Facultad..... y con domicilio en....., N° de celular:, me presento como autor de la obra, titulado:

En la Categoría

Ante usted, con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento respecto a la convocatoria del **Concurso de Publicación de Libros para docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024**; solicito a usted, se me considere como participante a que mi (nuestra) obra se publique.

Se adjunta:

- Anexo 2 debidamente firmado por el titular o autor principal
- CD del contenido de la obra

Sin otro particular quedo de usted.

.....
Firma

Datos adicionales del postulante / autor

Teléfono:

Correo electrónico:

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE	BASES DEL CONCURSO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE		
	Código: DR-M02.02-VRI-003	Versión: 03	Aprobación: 29-05-2024

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

Yo....., identificado(a) con DNI
N°....., docente de la Facultad..... y con domicilio
en.....

....., N° de celular:, en mi calidad de autor de
la obra, titulado:
.....
.....

Declaro bajo juramento que:

1. Conozco las bases del Concurso de Publicación de Libros para docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024
2. La obra es original y/o no tiene problemas de propiedad/autoría
3. La obra no ha sido presentada en otra entidad o concurso
4. Aún no ha sido publicado

Por ello me someto a los preceptos establecidos en las bases del Concurso de Publicación de Libros para docentes de la Universidad Nacional de Cañete 2024, así como a las que establecen el Código Civil y Normas Legales conexas que sancionen la falta de veracidad de la presente.

En señal de conformidad del presente documento, firmo en la ciudad de Cañete a los..... días del mes de de 20.....

.....
firma
Nombre y Apellido
DNI.....